CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

NOTA ADM. Nº: 390/17

Cnel. Oviedo, 7 de Noviembre de 2017

Señor Director
Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

EL ADMINISTRADOR DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ, LIC. MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ, se dirige a Usted en relación a la nota de retención DNCP Nº 28543/2017, del llamado para ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", referente a motivos de no difusión para manifestar que no cuenta con CDP, ya que el PAC es Ad Referéndum, está en espera de la carga de la ampliación presupuestaria en el SIAF para la emisión del CDP por lo que solicita la publicación del proceso.

Sin otro particular se despide de Usted atentamente

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Caaguazú

P/A
CP. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 5.947

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EJERCICIO FISCAL 2017 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.° Amplíase la estimación de los Ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, afectando a la Corte Suprema de Justicia, por un monto total de G. 59.387.817.580 (Guaraníes cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete millones ochocientos diecisiete mil quinientos ochenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.° Apruébase la ampliación de los créditos presupuestarios dentro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017, afectando a la Corte Suprema de Justicia, por un monto total de G. 59.387.817.580 (Guaraníes cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete millones ochocientos diecisiete mil quinientos ochenta), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.° Autorízase a la Corte Suprema de Justicia a transferir por única vez el 80% (ochenta por ciento) de los recursos depositados en concepto de Indemnizaciones debidas por el Estado en caso de perjuicio causado en el marco de su función jurisdiccional, disponible en el Banco Nacional de Fomento, a la Cuenta de Recursos Institucionales de la Corte Suprema de Justicia, del mismo Banco.

Artículo 4.° La Ampliación presupuestaria autorizada por la presente ley será en carácter de excepción de la Ley N° 1.954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1.535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" y al artículo 15 de la Ley N° 5.554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", en vigencia para el Ejercicio Fiscal 2017.

LEY N° 5.947

Artículo 5.° Las autoridades de la Corte Suprema de Justicia, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 6.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario

Asunción, 25 **de** octubre **de 2017**

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara

Lea Giménez Duarte
Ministra de Hacienda

LEY N° 5.947

ANEXO

Subprograma : 04 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. SAN PEDRO
Unidad Resp. : 12 TRIBUNAL DE APELACIÓN SAN PEDRO

Código OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
133	30	001	02	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.834.500.000	0	1.834.500.000	0	120.000.000	1.954.500.000
240	30	001	02	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	137.062.500	0	137.062.500	0	84.000.000	221.062.500
260	30	001	02	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.477.433.800	-666.040.000	811.393.800	0	124.000.000	935.393.800
320	30	001	02	TEXTILES Y VESTUARIOS	0	0	0	0	7.500.000	7.500.000
360	30	001	02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	50.600.018	50.600.018	0	30.000.000	80.600.018
390	30	001	02	OTROS BIENES DE CONSUMO	1.913.000	-1.913.000	0	0	4.768.000	4.768.000
				SUB TOTAL	3.450.909.300	-617.352.982	2.833.556.318	0	370.268.000	3.203.824.318

Subprograma : 05 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CORDILLERA
Unidad Resp. : 14 TRIBUNAL DE APELACIÓN CORDILLERA

Código OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
133	30	001	03	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.050.000.000	0	1.050.000.000	0	48.000.000	1.098.000.000
240	30	001	03	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	110.000.000	146.000.000	256.000.000	0	126.000.000	382.000.000
260	30	001	03	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.024.546.767	-545.520.000	479.026.767	0	150.000.000	629.026.767
300	30	001	03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO	28.000.000	0	28.000.000	0	15.000.000	43.000.000
				SUB TOTAL	2.212.546.767	-399.520.000	1.813.026.767	0	331.000.000	2.144.026.767

Subprograma : 06 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. GUAIRÁ
Unidad Resp. : 02 TRIBUNAL DE APELACIÓN GUAIRÁ

Código OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
133	30	001	04	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.123.487.303	0	1.123.487.303	0	98.000.000	1.221.487.303
210	30	001	04	SERVICIOS BÁSICOS	0	0	0	0	70.000.000	70.000.000
240	30	001	04	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	207.700.000	225.317.500	433.017.500	0	42.000.000	475.017.500
260	30	001	04	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.310.440.000	-677.067.532	633.372.468	0	80.000.000	713.372.468
				SUB TOTAL	2.641.627.303	-451.750.032	2.189.877.271	0	290.000.000	2.479.877.271

Subprograma : 07 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CAAGUAZÚ
Unidad Resp. : 07 TRIBUNAL DE APELACIÓN CAAGUAZÚ

Código OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
133	30	001	05	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.651.000.000	0	1.651.000.000	0	200.000.000	1.851.000.000
260	30	001	05	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.765.280.000	-873.120.000	892.160.000	0	100.000.000	992.160.000
530	30	001	05	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORE	17.000.000	0	17.000.000	0	150.000.000	167.000.000
540	30	001	05	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y	413.000.000	20.282.800	433.282.800	0	100.000.000	533.282.800
				SUB TOTAL	3.846.280.000	-852.917.200	2.993.362.800	0	550.000.000	3.543.362.800

Subprograma : 08 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. CAAZAPÁ
Unidad Resp. : 11 TRIBUNAL DE APELACIÓN CAAZAPÁ

Código OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
133	30	001	06	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	1.255.000.000	0	1.255.000.000	0	97.000.000	1.352.000.000
210	30	001	06	SERVICIOS BÁSICOS	70.000.000	90.000.000	160.000.000	0	100.000.000	260.000.000
240	30	001	06	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	93.176.000	140.000.000	233.176.000	0	70.000.000	303.176.000
260	30	001	06	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.077.120.000	-568.880.000	508.240.000	0	110.000.000	618.240.000
530	30	001	06	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORE	0	150.000.000	150.000.000	0	150.000.000	300.000.000
				SUB TOTAL	2.495.296.000	-188.880.000	2.306.416.000	0	527.000.000	2.833.416.000

Subprograma : 09 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. ITAPÚA
Unidad Resp. : 03 TRIBUNAL DE APELACIÓN ENCARNACIÓN

Código OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
133	30	001	07	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	2.000.465.586	0	2.000.465.586	0	90.000.000	2.090.465.586
210	30	001	07	SERVICIOS BÁSICOS	3.000.000	0	3.000.000	0	70.000.000	73.000.000
240	30	001	07	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	1.008.900.000	18.000.000	1.026.900.000	0	210.000.000	1.236.900.000
250	30	001	07	ALQUILERES Y DERECHOS	382.700.000	0	382.700.000	0	90.000.000	472.700.000
260	30	001	07	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	1.937.320.000	-937.400.000	999.920.000	0	188.000.000	1.187.920.000
340	30	001	07	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUM	129.620.000	0	129.620.000	0	100.000.000	229.620.000
360	30	001	07	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36.231.000	0	36.231.000	0	10.000.000	46.231.000
530	30	001	07	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORE	55.000.000	0	55.000.000	0	45.000.000	100.000.000
540	30	001	07	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y	330.000.000	0	330.000.000	0	55.000.000	385.000.000
				SUB TOTAL	5.883.236.586	-919.400.000	4.963.836.586	0	778.000.000	5.741.836.586

Subprograma : 10 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DPTO. MISIONES
Unidad Resp. : 09 TRIBUNAL DE APELACIÓN SAN JUAN BAUTISTA

Código OG	FF	OF	DPT.	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
133	30	001	08	BONIFICACIONES Y GRATIFICACIONES	841.967.309	0	841.967.309	0	52.000.000	893.967.309
240	30	001	08	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT. Y REP.	62.000.000	0	62.000.000	0	52.500.000	114.500.000
260	30	001	08	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	998.920.000	-488.040.000	510.880.000	0	46.000.000	556.880.000
330	30	001	08	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESO	12.204.335	0	12.204.335	0	17.000.000	29.204.335
340	30	001	08	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUM	21.494.080	0	21.494.080	0	30.000.000	51.494.080
530	30	001	08	ADQ. DE MAQ., EQUIP. Y HERRAM. MAYORE	91.400.000	58.600.000	150.000.000	0	365.000.000	515.000.000
				SUB TOTAL	2.027.985.724	-429.440.000	1.598.545.724	0	562.500.000	2.161.045.724